



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 166-2022-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.

### VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 02 de diciembre del año 2022, con el voto unánime de sus integrantes;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 355-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 21 de noviembre del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite al Consejo Regional, el expediente administrativo sobre la transferencia de materiales remanentes a favor de la Comunidad Campesina de Manchaylla del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI, para su evaluación y aprobación; el Informe N° 115-2021/GOB.REG.HVCA/ORAJ-IHMM; el Informe N° 1043-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, suscrito por el Director Regional de Administración; el Informe N° 3863-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, suscrito por la Directora de la Dirección Regional de Administración - Oficina de Abastecimiento, asunto solicita aprobación para donación de materiales remanentes; el Informe N° 845-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, suscrita por la responsable de Equipo de Trabajo de Almacén, asunto remite documento sobre solicitud de donación de materiales remanentes, detallando el material remanente, conforme a la Directiva N° 016-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI; el Oficio N° 003-2022-CP-MANCHAYLLA-HVCA/P, suscrito por el Presidente de la Comunidad Campesina de Manchaylla del Distrito de Palca, Distrito y Departamento de Huancavelica, dirigido al Gobernador Regional de Huancavelica, solicitando apoyo con materiales para el mantenimiento y mejora del Local de Juzgado de Paz del Centro Poblado de Manchaylla; el DNI del solicitante, la inscripción de la Comunidad Campesina de Manchaylla del Distrito de Palca - Huancavelica, y credencial. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 166-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 02 de diciembre de 2022.*

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la donación de materiales remanentes a favor de la Comunidad Campesina de Manchaylla del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica, conforme a la referencia del Informe N° 845-2022/GOB.REG.HVCA/OA-ETA, de propiedad del Gobierno Regional de Huancavelica, que será utilizado para el mantenimiento y mejora del Local de Juzgado de Paz del Centro Poblado de Manchaylla del Distrito de Palca, Provincia y Departamento de Huancavelica.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL  
Lic. Hugo Romel Espinoza Ancaite  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL